



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Impugnación de paternidad
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00158 00
Demandante:	Nicolas Osorio Duque
Demandado:	Pedro Luis Osorio Mesa y Juan Andrés Vásquez Ramírez
Auto:	795

ASUNTO

Colocar en conocimiento de la parte demandante la falla que registra el iniciador al momento NOTIFICAR al demandado JUAN ANDRES VÁSQUEZ RAMÍREZ a través de la cuenta de correo electrónico juasquez1985@outlook.es.

CONSIDERACIONES

El día 18 de agosto último, se envió al demandado JUAN ANDRES VÁSQUEZ RAMÍREZ, correo electrónico a la dirección juasquez1985@outlook.es, en pro de materializar su notificación personal. No obstante, el iniciador inmediatamente informa:

**No se pudo entregar a estos
destinatarios o grupos:**

juasquez1985@outlook.es
(juasquez1985@outlook.es)
Se ha producido un error de
comunicación durante la entrega de
este mensaje. Intente reenviar el
mensaje más tarde. Si el problema
persiste, póngase en contacto con el
administrador de correo electrónico.

Dado lo anterior, en la fecha, nuevamente se reenvió al demandado el correo electrónico intentando materializar su notificación. Sin embargo, nuevamente marca la falla en la entrega.

Así las cosas, es necesario colocar en conocimiento de la parte actora dicha situación, para que informe al despacho la dirección física y/o electrónica donde recibe notificaciones el demandado JUAN ANDRES VÁSQUEZ RAMÍREZ.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

ÚNICO: Colocar en conocimiento de la parte demandante la falla en la notificación del demandado JUAN ANDRES VÁSQUEZ RAMÍREZ, para que informe al despacho la



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

dirección física y/o electrónica donde éste recibe notificaciones. Para el efecto, dispone del término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 146

Agosto veintitrés (23) de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db65cbe4d1d54e404412b2c9fc16040c1636d6e832bbbf34b2f79b688cb3dc51**

Documento generado en 20/08/2021 01:33:08 p. m.